



**APÉNDICE II  
CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR**

D./Dña. \_\_\_\_\_, Secretario/a del  
Centro \_\_\_\_\_, Código \_\_\_\_\_,  
Municipio \_\_\_\_\_, Isla de \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.

CERTIFICA: Que según los datos que obran en los archivos de este centro y referidos al curso escolar 2016-2017, el número de solicitantes de subvenciones, así como el número de éstos que, de acuerdo con los criterios objetivos que han de servir de base a la concesión de las mismas, establecidos en la Orden de 24 de abril de 2009 y dentro de la renta familiar máxima fijada por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, reúnen los requisitos necesarios para su obtención, son los siguientes:

<p><b>NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS DISTRIBUIDAS POR LOS TRAMOS DE RENTAS DE LOS COMENSALES</b></p>
---

- a) Supera el límite de ingresos familiares a partir del cual no se puede ser beneficiario de subvención. \_\_\_\_\_
- b) Está entre el límite de ingresos a partir del cual no se puede ser beneficiario de subvención y 6.390,13 euros. \_\_\_\_\_
- c) Inferior a 6.390,13 euros. \_\_\_\_\_

Suma de b) y c) \_\_\_\_\_

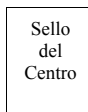
Suma de a), b) y c) \_\_\_\_\_

Y para que conste, a los efectos previstos en la mencionada Orden y Resoluciones posteriores que regulan el funcionamiento de los Comedores Escolares, expido el presente con el Vº Bº del/la Presidente/a del Consejo Escolar, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Vº Bº  
EL/LA PRESIDENTE/A DEL  
CONSEJO ESCOLAR

EL/LA SECRETARIO/A DEL  
CONSEJO ESCOLAR

Fdo: \_\_\_\_\_



Fdo: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA**